

euskal etxeak



Nº 60 AÑO 2003



**Un país en marcha hacia
el pleno bienestar**



EUSKAL ETXEAK

Nº 60 - AÑO 2003 URTEA

EGILEA AUTOR

Eusko Jauriaritza-Kanpo
Harremanetarako Idazkaritza Nagusia

Gobierno Vasco-Secretaría General
de Acción Exterior

C/ Navarra, 2
01007 VITORIA-GASTEIZ
Teléfono: 945 01 79 00

A-Aguirre@ej-gv.es

ZUZENDARIA DIRECTOR

JOSU LEGARRETA

KOORDINAKETA ETA IDAZKETA COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

SILVIA ARROYO
BENAN OREGI

ARGAZKIAK FOTOGRAFÍAS

MIKEL ARRAZOLA
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI

ARGITARATZAILEA EDITOR

Eusko Jauriaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Calle Donostia-San Sebastián, 1 - 01001 VITORIA-GASTEIZ

DISEINUA DISEÑO

BASSARAI EDICIONES

INPRIMATZAILEA IMPRESIÓN

MUÑOZ VARONA, S.A.
DEPOSITO LEGAL: BI-841-96
ISSN: 1579-4229

Laburpena

SUMARIO

AURKEZPENA PRESENTACIÓN

- Por una sociedad más justa 3

GAURKO GAIAK ACTUALIDAD

- Una vivienda digna para todos 4
- Nuevo paso para regularizar la situación de los emigrantes en el País Vasco..... 7
- Menores con todos los derechos 8
- La solidaridad como forma de vida 10
- Jóvenes vascos por una sociedad más abierta 11
- Todas las parejas, iguales ante la ley 12
- Salas de consumo higiénico para prevenir riesgos relacionados con la toxicomanía..... 13
- Berdindu: Servicio Vasco de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales 13

EUSKAL ETXEAK CENTROS VASCOS

- Ayudas para la formación en Euskadi de la juventud de las colectividades vascas en América Latina..... 14
- En marcha el nuevo programa de subvenciones a los centros vascos..... 15
- El vascoamericano Dave Bieter anuncia su candidatura a la alcaldía de Boise 15

POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA

Desde el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, tras la firma del acuerdo de Gobierno por el que Izquierda Unida-Ezker Batua entró a formar parte del ejecutivo junto a PNV y EA, se trabaja por imprimir un giro en las políticas de vivienda y asuntos sociales en Euskadi para dar una respuesta a las necesidades actuales que demanda la sociedad.

Queremos que tener un hogar sea un derecho reconocido para todas las personas, y no un artículo de lujo a precios inasequibles y en espiral ascendente. Para ello, el Departamento está potenciando la construcción de viviendas de protección oficial que puedan ponerse al alcance de las personas que las soliciten a través de nuestro Servicio Vasco de Vivienda, Etxebide. También está movilizando masivamente la vivienda vacía para su puesta en alquiler y activando las líneas de subvenciones para Ayuntamientos y particulares. Todo ello sobre la base de la transparencia y la lucha contra la especulación inmobiliaria, que dispara el precio de los hogares en nuestro país. En este sentido, nuestra Ley del Suelo pretende ser el marco normativo que rijan una política de vivienda verdaderamente social.

Al mismo tiempo, el Departamento está haciendo notar su presencia en el Gobierno a través de su gestión en Asuntos Sociales. Especialmente relevante ha sido la elaboración de la Ley de parejas de hecho. Su aprobación por el Parlamento Vasco ha supuesto un hito y ha dotado a Euskadi de la legislación más progresista del Estado en esta materia. La aprobación del Plan vasco del voluntariado, que articula y ordena un potencial humano inmenso o el giro a las políticas de drogas hacia la prevención y la información, son también ejemplos de la filosofía progresista y plural que nuestro Departamento está impulsando.

Asimismo, la creación de la Dirección de Inmigración ha supuesto la visibilización institucional de una realidad creciente e imparable, como es la llegada de personas de otros países que buscan asentarse en Euskadi. El trabajo en pos de la interculturalidad y la integración está permitiendo aunar, articular y potenciar las iniciativas existentes para facilitar la convivencia y las condiciones de vida de nuestros nuevos ciudadanos y ciudadanas. Además, desde la Dirección de Cooperación al Desarrollo se trabaja, conjuntamente con las ONGs vascas, en cientos de proyectos en todo el mundo, pero muy especialmente en América Latina, a la que nos sentimos unidos por lazos de sangre y de historia.

Esperamos que este tipo de iniciativas contribuyan a hacer de Euskadi una comunidad abierta y de acogida, de la misma manera que otros países son ahora, también, hogar de muchos vascos y vascas. ■



JAVIER MADRAZO LAVÍN
Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales
Etxebizitza eta Gizarte Gaietako Salla Sailburua

UNA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS

En Euskadi, cada día se construyen mayor número de viviendas protegidas.



Uno de los problemas a los que se enfrentan actualmente miles de vascos es el del acceso a la vivienda. La carestía de los inmuebles provoca que muchas personas no puedan contar con una vivienda digna o tengan que destinar a su consecución un porcentaje muy alto de su salario. Por ello, el Gobierno Vasco ha puesto en marcha una serie de mecanismos de cara a paliar esta situación.

Hoy en día el acceso a la vivienda es uno de los mayores problemas a los que se enfrentan algunos sectores de la sociedad vasca. El precio de los pisos está por las nubes y conseguir uno de ellos obliga a desembolsar una suma de dinero que en muchos casos no se puede permitir un bolsillo que vive con un sueldo medio.

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, consciente de que éste es un problema de primer orden para muchos vascos, está trabajando para poner en marcha todos

los instrumentos disponibles en la sociedad y poder atajar en el menor periodo de tiempo posible la dificultad

de la población para acceder a la vivienda. Para lograrlo, ha diseñado un ambicioso Plan Director en el que están llamados a colaborar todos los actores de la sociedad pública vasca (Gobierno Vasco, Parlamento, diputaciones, ayuntamientos y partidos políticos), así como la empresa privada, las entidades financieras y la propia

ciudadanía. Los principios inspiradores de este plan contemplan la elaboración de una nueva normativa (Ley del Suelo y Ley de Vivienda Protegida), la movilización y puesta en circulación de los inmuebles que ahora se encuentran vacíos y la atención destacada a aquellos colectivos que cuentan con un mayor grado de necesidad. Entre ellos se encuentran los minusválidos, los menores de 35 años, las unidades monoparentales con cargas familiares, las familias numerosas y los perceptores de la renta básica.

Diagnóstico de la situación

Actualmente existe una demanda explícita de 85.000 personas que se encuentran inscritas en ETXEBI-DE (Servicio Vasco de Vivienda) y que no cuentan con un inmueble propio en el que vivir. De ellas, el 80% declara ingresos anuales inferiores a los 21.000 euros y mayoritariamente (un 70%) son personas jóvenes. Según los datos que maneja el Departamento, un 85% de esos demandantes no puede adquirir una vivienda por un precio superior a 150.000 euros. Sin embargo, tan sólo el 16% de las viviendas nuevas y el 20% de las de

85.000 personas están inscritas en Etxebide a la espera de una vivienda de protección oficial

segunda mano que se ofertan en el mercado libre tienen precios iguales o inferiores a dicha cantidad.

Hay que contemplar también, para analizar la situación, la evolución del tamaño de los hogares y el volumen de inmigraciones. Suponiendo que en 2010 se alcance un ratio de 2,6 personas por vivienda y que la población vasca se mantenga en niveles cercanos a las 2.100.000 personas actuales, se precisarán del orden de 107.000 nuevas viviendas. Si la inmigración convierte en positivo el actual saldo migratorio negativo, la necesidad puede ser aún mayor. Dado el ritmo de construcción de los tres últimos años (15.000 viviendas por año), se puede decir que existe capacidad de producción suficiente para hacer frente a esas necesidades

Otro de los datos a tener en cuenta es la cantidad de pisos que en Euskadi se encuentran vacíos. Según una encuesta, son un total de 72.000, aunque de ellos 24.000 se utilizan como segunda residencia. Si se eliminan los que se encuentran en el mercado (ofertados para venta o alquiler) y aquellos otros que han sido utilizados durante los dos últimos años, se estima que actualmente existen un total de 27.000 viviendas vacías que pueden ser gestionadas al objeto de ser ocupadas.

Ejes estratégicos del Plan de Vivienda

Con los datos anteriores, es evidente que una de las soluciones para paliar la situación actual pasa por la vivienda protegida. Desde el Gobierno Vasco se apuesta por la intervención decidida de las Administraciones Públicas con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio del derecho a una vivienda digna y el uso del suelo acorde con el interés general. Uno de los objetivos del Plan es mantener una cuota de mercado para la Vivienda de Protección Oficial (VPO) en torno al 30% de todas las edificadas. Para ello, sería necesario incrementar la ofer-



Desde el Gobierno Vasco se apuesta por la intervención de las Administraciones para garantizar el derecho a una vivienda digna.

ta de vivienda nueva protegida mediante la actuación pública directa, un sistema de ayudas que incentive la participación de los promotores privados y la movilización del suelo necesario en cantidad, precio y ubicación adecuados. También se contempla la incorporación de la vivienda usada como protegida.

El Plan Director considera también prioritario el impulso del régimen del alquiler como sistema de acceso a la vivienda, ya que es el más adecuado para los jóvenes y los colectivos con escasos recursos económicos. De esta forma, además, se podría realizar una rotación de las personas necesitadas una vez que hayan

Ejes estratégicos del Plan de Vivienda

- Incremento de la oferta de Vivienda Protegida
- Refuerzo de la política de alquiler de vivienda
- Recuperación y puesta en valor de las viviendas vacías
- Intervención decidida en áreas degradadas
- Tratamiento particularizado de colectivos específicos
- Atención al ciudadano y calidad de servicios
- Control del fraude
- Calidad y sostenibilidad de la edificación
- Fiscalidad

Pisos construidos en Euskadi



mejorado las condiciones económicas de aquellos que accedieron al alquiler social. En este punto, sería necesaria la creación de una oferta suficiente de viviendas protegidas en régimen de alquiler, así como la adopción de medidas para dinamizar el mercado de alquiler de la vivienda usada.

Uno de los mecanismos contemplados por el Departamento de Vivienda y Asuntos sociales del Gobierno Vasco es la recuperación y puesta en mercado de los inmuebles que actualmente se encuentran vacíos, incentivando el alquiler protegido de estas viviendas por parte de sus propietarios, mediante ayudas, subvenciones y garantías de cobro y de devolución de su propiedad sin deterioro, por un periodo mínimo de cinco años. El objetivo del Plan es conseguir en los próximos años la puesta en el mercado de 5.000 viviendas vacías. Algunas de ellas necesitarían de una rehabilitación que también podría ser subvencionada.

Desarrollo normativo

Con el objetivo de aportar un marco normativo adecuado a las previsiones que se establecen en el Plan Director, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales tiene previstos los siguientes desarrollos normativos:

Ley del Suelo. Con esta norma se pretende procurar el rápido desarrollo de los suelos calificados, especialmente destinados a vivienda protegida, y limitar el riesgo de especulación.

Ley de Vivienda Protegida. A través de esta ley se definirán cuáles son las necesidades reales de vivienda y el tipo de actuaciones que se llevarán a cabo desde las instituciones. Se buscarán nuevos modelos de protec-



ción oficial y se establecerán los requisitos, infracciones, sanciones y demás cuestiones relacionadas con la VPO.

Ley de Ordenación de la Vivienda. Contemplará la calidad de la edificación, su funcionalidad, habitabilidad y proceso de construcción y urbanización.

Además de todo lo señalado anteriormente, desde el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se apuesta por la intervención en zonas degradadas, con la rehabilitación de edificios y una renovación urbana de carácter integral. También se contempla el tratamiento particularizado de colectivos específicos, prestando especial atención a aquellos más desfavorecidos y que cuentan con mayores dificultades a la hora de poder acceder a una vivienda. La mejora en la calidad de los servicios, el control del fraude y la limitación del impacto de los impuestos sobre la vivienda son otros de los temas que contempla el Plan Director diseñado por el Departamento, la piedra angular sobre la que se asentará la política de vivienda del Gobierno Vasco y con la que se pretende dar una solución al complicado problema del acceso a la vivienda. ■

PISOS EN CIFRAS

País Vasco: Según la Sociedad de Tasación, el precio medio de la vivienda libre nueva ascendía a comienzos de 2000 a 2.146 euros el metro cuadrado.

Donostia: es la segunda ciudad del Estado en la que la vivienda es más cara (2.475 euros el metro cuadrado).

Vitoria-Gasteiz: está en la cuarta posición de los pisos más caros (2.339 euros).

Bilbao: ocupa el quinto lugar de la lista (1.858 euros).

Cómo acceder a una vivienda de protección oficial

Para poder acceder a uno de estos inmuebles es necesario apuntarse en el Servicio Vasco de Vivienda (Etxebide), ente que estudiará cada solicitud y, en base a una serie de varemos económicos, admitirá o no la petición para participar en el sorteo de cada una de las promociones. Para más información se puede acceder a la página web www.etxebide.net.

Nuevo paso para lograr la regularización de los inmigrantes en el País Vasco

El Servicio «Heldu», logrado gracias a un acuerdo firmado entre el Gobierno Vasco, los ayuntamientos y los colegios de abogados, les presta asesoramiento sociojurídico para contribuir a su integración.



El Director de Inmigración, Omer Oke, y el Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, Javier Madrazo, presentaron en Vitoria-Gasteiz el programa Heldu.

El Gobierno Vasco creó el pasado año una red de asesoramiento jurídico y social con la finalidad de que los más de 7.000 inmigrantes que actualmente se encuentran en situación irregular en Euskadi pudieran solicitar la tramitación de los papeles que están contemplados en la Ley de Extranjería regulada por el Gobierno estatal. Este nuevo instrumento para lograr la inserción del colectivo inmigrante, denominado Servicio Heldu de Atención Jurídico y Social, es el fruto de un convenio suscrito por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, los ayuntamientos de las distintas localidades y los colegios de abogados de Gipuzkoa, Álava y Bizkaia. El servicio se encuentra plenamente operativo y ya se ha instaurado en las tres capitales vascas y en algunos de los municipios más importantes de la comunidad.

Los Servicios Sociales de Base de los ayuntamientos vienen atendiendo desde hace años a la población inmigrante que reside en Euskadi, pero el principal problema con el que se han encontrado en el ejercicio de su labor es el de la obtención de las autorizaciones administrativas que se encuentran reguladas por la legislación del Estado español. La dificultad a la hora de tramitar el papeleo hacía necesaria la existencia de equipos técnicos que tuvieran conocimientos específicos sobre la normativa existente en materia de inmigración. Se trataba de lograr que los Servicios Sociales de los ayuntamientos se constituyesen efectivamente en centros de información, orien-

tación y coordinación de programas dirigidos a facilitar la integración social de los inmigrantes.

Ante esta situación, se han establecido en Euskadi tres servicios de atención jurídica gestionados por los colegios de abogados de los tres territorios en colaboración con el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Los ayuntamientos siguen siendo las instituciones en las que se atiende en primer lugar a los inmigrantes y en las que se realiza el diagnóstico y evaluación de las necesidades de inserción social, personal y laboral de cada uno de ellos, así como de la posibilidad de obtención de algunas de las autorizaciones administrativas reguladas por la legislación del Estado.

Si se entiende necesaria la obtención de alguna de estas autorizaciones, se incluirá la propuesta en el plan individual de atención para que el interesado acuda al servicio del Colegio de Abogados correspondiente a fin de obtener la orientación jurídica que precise. Para ello, se han establecido en los ayuntamientos los mecanismos electrónicos necesarios que permitan realizar la colaboración de forma fluida y con garantía de confidencialidad. Los servicios de los colegios de abogados se comprometen a remitir en el plazo más breve posible un Informe Jurídico que recoja un diagnóstico de la situación de la persona acogida y a realizar la tramitación del expediente preciso ante la Administración competente. Para el seguimiento de este protocolo, se ha establecido una Comisión con representantes de los ayuntamientos, del Gobierno Vasco y de los Colegios de Abogados. Todo con el fin de lograr una situación digna para los inmigrantes que se encuentran en Euskadi. ■



MENORES CON TODOS LOS DERECHOS

El Anteproyecto de Ley de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia pretende lograr, por primera vez en el País Vasco, reunir en un texto único el conjunto de derechos que otros instrumentos normativos ya reconocen en favor de los menores y legislar los principios que deben regir la actuación administrativa a fin de promover y defender el ejercicio de todos esos derechos

Hasta el momento actual, las instituciones vascas han empleado su actividad legislativa en el ámbito de la atención a los niños, niñas y adolescentes en la regulación de aspectos específicos en áreas de su competencia, como la educación o la salud. Existía, por lo tanto, la necesidad de efectuar un desarrollo normativo para regular otros ámbitos fundamentales para la promoción y la protección de los derechos de un colectivo especialmente vulnerable como es el de la población menor de edad.

En este contexto se enmarca el Anteproyecto de Ley de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia que establece, por primera vez en Euskadi, un marco global de referencia a esta materia. Con esta norma se pretende colmar un vacío jurídico definiendo los principios de actuación y el marco competencial, al tiempo que se reúne en un único texto el conjunto de derechos básicos que otros instrumentos normativos, de carácter autonómico, estatal o internacional, ya reconocen a favor de los menores.

Con todo ello, la Ley persigue un triple objetivo. Por una parte se trata de garantizar a los niños, niñas y adolescentes residentes o transeúntes en Euskadi el pleno ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, se establece el marco de actuación en el que deben encuadrarse las actividades de fomento de dichos derechos y del bienestar de la infancia y de la adolescencia, así como las intervenciones dirigidas a su protección, de cara a garantizar su desarrollo en el ámbito familiar y social. También se definen cuáles serán los principios de actuación para la protección de los que se encuentran en situaciones de riesgo o desamparo y la forma de intervenir con infractores menores de edad.



Ámbitos regulados por la Ley

El Anteproyecto está estructurado en ocho títulos que pretenden establecer el marco global de actuación en cada uno de los ámbitos que regula. En el primero de los títulos, la Ley proclama el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser claramente informados sobre sus derechos individuales y colectivos: a la participación, a ser protegidos contra cualquier acción y omisión que pueda perjudicarles, a que las medidas que se adopten sobre ellos presenten un carácter eminentemente socio-educativo... También se recoge la necesidad de sensibilizar a la sociedad para prevenir la marginación y la explotación infantil, así como los abusos y los malos tratos. Se insiste en la obligación de colaborar entre las instituciones para proporcionar a la población infantil una atención coherente y organizada que facilite la detección de situaciones de desprotección y permita intervenciones eficaces.

El Título II de la Ley recoge los derechos básicos de los menores de edad en los ámbitos de la salud, la educación, la cultura, el tiempo libre, el medio ambiente, el entorno, la participación y la integración social e implica a todas las Administraciones Públicas y entidades privadas en la aplicación de esta norma. En el tercer título se establece el marco de intervención en materia de protección cuando hay una situación de riesgo o de desamparo, regulando las pautas de procedimiento para garantizar el principio de igualdad. Se incide en aquellas medidas que implican una separación del medio familiar, el acogimiento y la adopción, introduciendo garantías de calidad.



En el ámbito de la atención socioeducativa a infractores menores de edad, recogida en el Título IV, se establecen igualmente los principios de actuación y las modalidades de ejecución de las medidas dictadas por el Juez de Menores, garantizando la calidad de la atención y el respeto de los derechos de los infractores. A tales efectos se prevé que la Administración Autónoma regule los requisitos materiales, funcionales y de personal que deberán reunir los centros, con una mención expresa a los derechos y los deberes de los internados.

Dos nuevas figuras, el Defensor de las Personas Menores de Edad y el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia, vienen recogidas en el Título V, que también marca la función de la Comisión Permanente para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia como foro específico de participación de las instituciones en la atención, seguimiento y protección de las personas menores de edad.

La Ley incorpora también un régimen sancionador, que determina las infracciones, sanciones y procedimientos a llevar a cabo, con el que se pretende garantizar la aplicación real de la normativa y la no vulneración de unos derechos cuyo contenido es imprescindible tener en cuenta para lograr el bienestar social de los menores de edad. ■

El Defensor de las Personas Menores de Edad

El Anteproyecto de Ley contempla la creación de la institución del Defensor de las Personas Menores de Edad, como un alto comisionado del Parlamento para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a los posibles abusos de autoridad y las negligencias de la Administración o de cualquier entidad pública o privada. El Defensor recibirá sólo instrucciones del Parlamento y ejercerá sus funciones de acuerdo con las leyes y en coordinación con el Defensor del Pueblo (Ararteko).

Esta institución pública será la encargada de recibir y tramitar las quejas sobre vulneraciones de los derechos de menores y propondrá reformas legales y administrativas que contribuyan a mejorar los servicios destinados a su atención. Además de fomentar la divulgación y promover el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia, realizará estudios y evaluaciones que permitan conocer las condiciones en las que las personas menores de edad ejercen esos derechos, los adultos los respetan y la comunidad los conoce. ■

OBSERVATORIO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Otra de las instituciones cuya creación está prevista en el Anteproyecto de Ley es el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia. Adscrito al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, la misión de este ente será la de analizar de forma permanente la realidad en la que viven los menores en la Comunidad Autónoma del País Vasco y estudiar el impacto que sobre ellos ejercerán las políticas que se vayan desarrollando de acuerdo con esta Ley.

Entre las funciones de este observatorio estará la de estudiar las necesidades y condiciones de vida de los menores y proponer a las instituciones programas dirigidos a su mejora. También evaluará las actuaciones de la Administración en el ámbito de atención a la infancia y adolescencia, asesorándola en relación a

la protección de aquellos que estén en situación de riesgo o desamparo y en la atención a infractores menores de edad penal. Otra de las funciones del Observatorio será la de divulgar y sensibilizar a la opinión pública acerca de los derechos de los niños y adolescentes mediante la organización de campañas informativas. ■

LA SOLIDARIDAD COMO FORMA DE VIDA

Miles de personas se dedican en Euskadi a colaborar desinteresadamente con los menos favorecidos. Para ayudarles en su empresa se ha elaborado el Plan Vasco del Voluntariado

En Euskadi son miles los que dedican gran parte de su tiempo a la atención desinteresada de personas que se encuentran en situaciones de necesidad. Para favorecer su trabajo, en diciembre de 2001 se creó el Consejo Vasco del Voluntariado, un órgano compuesto por 13 representantes de Instituciones Públicas (Ayuntamientos, Diputaciones y Gobierno Vasco) y otros 13 de organizaciones vascas que se dedican al voluntariado. El Consejo elaboró durante el pasado año un plan pionero que contó con la colaboración de los diferentes agentes vinculados al voluntariado en el País Vasco y que fue finalmente aprobado por unanimidad por el propio Consejo.

Este plan recoge los antecedentes, los objetivos y las líneas de acción que se consideran fundamentales para el desarrollo del voluntariado vasco en los próximos años. Pretende ser el primero de una serie que, edificando sobre lo conseguido por el plan anterior, potencie al máximo el voluntariado en Euskadi. El objetivo es conseguir el mayor grado de concertación de todos los agentes implicados, aunando voluntades operativas en un ambicioso proceso de mejora de la realidad del voluntariado.

Así, el Gobierno Vasco, a través de sus diferentes departamentos, tiene una serie de responsabilidades para que este plan tenga efecto. Por una parte, se compromete a difundir el proyecto, además de desarrollar y ejecutar las



medidas necesarias para lograr el fomento del voluntariado. El plan prevé el uso de dispositivos de investigación social del Gobierno para estudiar la situación y, en base a los resultados, diseñar, ejecutar y evaluar programas de apoyo al voluntariado.

También es responsabilidad del Ejecutivo potenciar la colaboración de las universidades en esta materia, estimulando la realización de tesis y otras investigaciones sobre el voluntariado. Además, financiará y dará otros tipos de apoyo para la realización de acciones formativas dirigidas a los voluntarios, para la superación de la brecha digital por parte de las organizaciones y, en general, para la realización de aquellas materias que hagan posible lo establecido en el plan.

El Gobierno vasco realizará una evaluación continua del proyecto de cara a poner las bases para la confección de un segundo plan y mejorar cada vez más la situación del voluntariado vasco. ■

100 jóvenes, en el programa «Juventud Vasca Cooperante»

100 jóvenes participan este año en el Programa «Juventud Vasca Cooperante», que tiene por objetivo colaborar con el Tercer Mundo por medio de acciones concretas realizadas en diferentes países de América, África y Asia. Este programa, que tiene ya 10 años de existencia, está organizado conjuntamente por el Departamento de Cultura y el de Vivienda y Asuntos Sociales. Con él se pretende sensibilizar a la juventud vasca en la solidaridad con el Tercer Mundo mediante su participación directa en actuaciones ejecutadas a través de ONGs y cofinanciadas por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales.

Las personas que participan en estos programas han sido seleccionadas tras la realización de unas jornadas de información y orientación y, después de su selección, han participado en un curso de formación. Son jóvenes con distintas profesiones (educadores, psicólogos, sanitarios, carpinteros,...etc) que desarrollarán su labor en diferentes países durante un periodo de tres meses. El Gobierno Vasco sufragará los gastos de viaje y los seguros, mientras que las ONGs con las que van a trabajar se encargan de la manutención y el alojamiento.

En los diez años de desarrollo de este programa han participado en el mismo 851 jóvenes, la mayoría mujeres, con una edad media algo inferior a los 25 años. Latinoamérica ha sido el destino del 76% de acciones de cooperación, seguido por Asia y África. El 95% de los participantes en este plan ha valorado de forma muy positiva su experiencia y casi la mitad de ellos se han incorporado después a distintas organizaciones para seguir desarrollando labores de cooperación. ■

JÓVENES VASCOS POR UNA SOCIEDAD MÁS ABIERTA

El Consejo de la Juventud de Euskadi ha presentado su Plan Estratégico con el que se pretende impulsar la participación juvenil en el conjunto de las políticas de cara a colaborar plenamente en la construcción de la sociedad

La promoción de la participación y el asociacionismo entre los jóvenes es una de las finalidades principales del Consejo de la Juventud de Euskadi que afronta el reto de transformar las condiciones de vida de este colectivo e incidir sobre el modelo de desarrollo social que contribuye a generar altas tasas de desempleo juvenil, dificultades de acceso a la vivienda, un ocio pasivo o consumista y la escasa participación de los jóvenes en la construcción social. Ante esta situación, el Consejo considera necesario no sólo reforzar el asociacionismo juvenil tradicional, sino buscar su adaptación a las nuevas formas de participación.

En este marco se encuadra el Plan Estratégico del Consejo de la Juventud de Euskadi, una entidad de Derecho Público formada por más de 70 asociaciones juveniles del País Vasco, que defiende y canaliza las diversas propuestas y reivindicaciones de los jóvenes al tiempo que oferta espacios de reflexión y debate y desarrolla acciones de posicionamiento y denuncia. Sus finalidades son contribuir a la mejora de las condiciones de vida de este colectivo, promover su participación social e individual, favorecer su socialización e impulsar una adecuada política de juventud. A través del nuevo plan recientemente presentado, se pretende trabajar durante cuatro meses con grupos de jóvenes de los tres territorios de la comunidad autónoma sobre la perspectiva de la participación como herramienta del cambio social. La actividad se realizará en base a una experiencia similar que el pasado año se llevó a cabo en Argentina y que obtuvo un gran éxito.

Uno de los objetivos de este plan, como se ha expresado anteriormente, es favorecer procesos de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para lo que se apuesta por formar a las personas que tomen parte en el proyecto en las estrategias de la participación. También se pretende fomentar el conocimiento y el intercambio de experiencias entre los grupos de trabajo. En la primera fase del proyecto, se trataría de formar a los dinamizadores, monitores y profesores que se van a encargar de los grupos, para después pasar a los destinatarios directos del plan: Jóvenes vascos de entre 16 y 25 años. También se contempla la posibilidad de que puedan participar en el plan jóvenes de los Centros Vascos argentinos, antes de lo cual, miembros del Consejo de la Juventud de Euskadi realizarían un viaje a Argentina para conocer los proyectos que allí se están produciendo y realizar una elección de grupos para establecer intercambios con jóvenes vascos.



«GAZTE ONTZIAK»

El Plan Estratégico del Consejo de la Juventud de Euskadi pretende promover la participación de los jóvenes en el conjunto de políticas para participar en la construcción de la sociedad. Para ello, se pondrán en marcha los «Gazte Ontziak», grupos de trabajo formados por personas jóvenes cuya labor es la de reflexionar, debatir, consensuar y hacer propuestas sobre los diferentes temas que afectan a la juventud. ■

La puesta en marcha de la experiencia de participación se prevé para enero de 2004, con el establecimiento de relaciones entre los grupos de Argentina y Euskadi a través de Internet. Un mes más tarde se procederá a la evaluación del proceso para, después, realizarse un encuentro de los jóvenes participantes de cara a poner en común los trabajos llevados a cabo.

El objetivo de todos estos trabajos será participar en el diseño, puesta en marcha y evaluación de una política de juventud en Euskadi, avanzando en la búsqueda de formas de participación de las personas jóvenes. ■

TODAS LAS PAREJAS, IGUALES ANTE LA LEY

El Parlamento Vasco ha aprobado recientemente la «Ley reguladora de las parejas de hecho» con el objetivo de poner fin a la discriminación legal que sufren quienes no optan por el modelo tradicional del matrimonio y para dar cobertura y amparo jurídico a todos los tipos de familia existentes



El pasado 7 de mayo, el Parlamento Vasco aprobó la nueva «Ley reguladora de las parejas de hecho» con la que se pretende poner fin, por un lado, a la discriminación legal que sufren las parejas compuestas por dos personas del mismo sexo, y por otro, dar un amparo jurídico a los distintos modelos de familias que existen actualmente en el País Vasco. El objeto de esta ley es regular el régimen jurídico que será de aplicación a aquellas parejas de hecho que se encuentren inscritas como tal en los registros.

Esta nueva norma autónoma señala que se considera pareja de hecho a la resultante de la unión libre de dos personas, mayores de edad o menores emancipadas, sin lazos de parentesco próximo y ligada por una relación afectivo-sexual, sean o no del mismo sexo. Dice la Ley que la inscripción en el Registro Autonómico de Parejas de Hecho que se ha creado tiene carácter constitutivo, es decir, que es necesario que los interesados manifiesten expresamente su voluntad de acogerse a la Ley, de manera que los que no deseen hacerlo puedan

quedar al margen de ella. Serán válidas todas aquellas inscripciones que se habían realizado en los registros municipales con anterioridad a dicha ley siempre que cumplan los requisitos contemplados por ésta.

En cuanto al capítulo de la normativa propiamente dicha, se establece el principio de la libertad de pactos a la hora de elegir la relación económico-patrimonial entre los componentes de la pareja, acordando libremente el régimen que deseen. El Capítulo III de la Ley contempla el acogimiento y la adopción conjunta, otorgándose a las parejas del mismo sexo iguales derechos que a los matrimonios o a las parejas de hecho heterosexuales. Se incluye también la posibilidad de que uno de los componentes de la pareja pueda adoptar a los hijos del otro.

En relación al régimen sucesorio, se otorga a las uniones de hecho el mismo trato que el Derecho Civil concede a los matrimonios: la posibilidad de conservar en usufructo la totalidad de los bienes comunes, la de testar conjuntamente mediante un testamento mancomunado o de hermandad y la de nombrarse recíprocamente comisario en testamento o pacto sucesorio. En su conjunto, la Ley trata de equiparar en todos los aspectos legales y sociales a las parejas de hecho con los matrimonios y, al igual que ocurre en estas últimas uniones, ninguna de las partes podrá constituir nueva pareja sometida a la ley sin la previa cancelación de la anterior. ■

Resumen de los principales aspectos de la Ley

- Principio general de no discriminación en razón del modelo familiar o de la orientación sexual.
- Principio general de equiparación, dentro del ámbito competencial vasco, entre las parejas de hecho y las casadas.
- Carácter constitutivo de la inscripción en el Registro Autonómico que crea la Ley.
- Validez de las inscripciones realizadas en los registros municipales siempre que cumplan los requisitos.
- La convivencia previa de la pareja no será requisito.
- Equiparación en materia fiscal, sucesoria, sanitaria, de mediación familiar, función pública y otras de carácter administrativo.
- Derecho al acogimiento y adopción conjunta de las parejas de hecho del mismo sexo.

SALAS DE CONSUMO HIGIÉNICO PARA PREVENIR RIESGOS RELACIONADOS CON LA TOXICOMANÍA

El pasado mes de abril, el Departamento de Vivienda y Asuntos sociales firmó un protocolo de intenciones de colaboración con Médicos del Mundo para la apertura en Bilbao de una sala de consumo higiénico de drogas ilegales. Este principio de acuerdo llegó tras una serie de estudios, desarrollados a mandato del Parlamento Vasco y en el marco del IV Plan Trienal de Drogodependencias, en los que han colaborado decenas de entidades sociales que gestionan recursos de atención a drogodependientes en todo el País Vasco. Tras estos estudios, se elaboró un informe sobre las necesidades de intervención en aquellos casos de drogodependientes que no responden a los programas de mantenimiento con metadona y sobre la valoración de dispensación terapéutica de heroína. En este informe se analizan también los dispositivos de atención de otros países como Suiza, Alemania, Holanda e Inglaterra, que no existen actualmente en la Comunidad Autónoma Vasca. Se trata, concretamente, de las salas de consumo higiénico, un recurso de reducción de riesgos, y los tratamientos terapéuticos con heroína con un fin de asistencia sanitaria.

Con estas medidas, la sociedad se ve beneficiada al descender el consumo público y la incidencia delictiva, al tiempo que los drogodependientes son insertados en los dispositivos sociosanitarios, con la mejora médica y social que ello conlleva, como la reducción del contagio de enfermedades y de sobredosis.



Por todo lo mencionado anteriormente, se recomendó la creación de salas de consumo higiénico, una de las cuales está a punto de ponerse en marcha en Bilbao. El centro, concebido de forma integral para la ayuda a toxicómanos, incluye programas de carácter preventivo: consumo de menor riesgo, intercambio de jeringuillas, prevención o actuación en casos de sobredosis, espacios de consumo higiénico de drogas ilegales... De esta forma, las salas ofrecerán un espacio de salubridad y de prevención de daños y riesgos a los consumidores de drogas que no se encuentran en tratamiento. ■

BERDINDU: SERVICIO VASCO DE ATENCIÓN A GAYS, LESBIANAS Y TRANSEXUALES

El pleno del Parlamento Vasco aprobó el 4 de febrero de 2000 una Proposición No de Ley en la que, entre otras cosas, se instaba al Gobierno Vasco a que impulsara la puesta en marcha de un servicio de información, atención y asesoramiento a gays, lesbianas y transexuales, así como a sus familiares y personas allegadas, en colaboración con las diputaciones y los principales ayuntamientos vascos. Ha sido en la presente legislatura cuando la Dirección de Bienestar Social ha retomado el mencionado mandato parlamentario y, tras estudiar los distintos proyectos presentados por las asociaciones vascas de gays y lesbianas, así como las iniciativas de este tipo llevadas a cabo por otras administraciones públicas, se ha procedido a la creación de una oficina de atención a estos colectivos.

Las principales funciones de este servicio son, como se ha señalado anteriormente, la atención y asesoramiento, además del diseño de políticas de igualdad y no discriminación en relación con la homosexualidad y transexualidad. La orientación, en este caso, irá dirigida a todas las administraciones públicas, al mundo educativo, a sindicatos, empresarios, partidos políticos, policías, movimiento asociativo, etc., con especial atención a la discriminación legal, social, educativa y cultural. ■

Ayudas para la formación en Euskadi de la juventud de las colectividades vascas de América Latina



La Secretaría de Acción Exterior del Gobierno Vasco ya ha puesto en marcha algunos de los proyectos que se encontraban en fase de regulación para su posterior aplicación como medida de ayuda a las colectividades vascas que se encuentran en el extranjero. Es el caso del programa para la formación en Euskadi de jóvenes de América Latina, un proyecto elaborado en colaboración con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y el de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, a través del cual podrán completar sus estudios o iniciarse en una profesión de futuro aquellos que cumplan una serie de requisitos recogidos en el decreto que regula el plan.

Esta iniciativa, que tuvo su primera experiencia el pasado año con el programa Euskal Herrirantz, está pensada para personas que tengan entre 18 y 40 años, sean vascos, descendientes de éstos (con nacionalidad española) o socios de alguno de los centros vascos reconocidos. La adjudicación de las becas está basada en un sistema de puntos por diferentes conceptos, como la carencia de medios económicos, el expediente académico, el Curriculum Vitae o la adecuación de la solicitud a algunas de las áreas formativas que en esta convocatoria se han considerado como prioritarias. Éstas son: fabricación mecánica, electricidad y electrónica, mantenimiento y servicios de producción, edificación y obra civil, informática, telecomunicaciones y Hostelería y Turismo.

Las becas contemplan una dotación económica de 600 euros mensuales y el pago, en su caso, de la matrícula para realizar los estudios. El plazo para presentar las solicitudes finalizó el pasado 28 de julio y en breve se comunicará a los seleccionados su admisión dentro del programa. ■

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN A EUSKAL ETXEAK VIRTUAL

Además de esta publicación que usted tiene en su mano, la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno Vasco edita una revista que semanalmente se envía de manera gratuita a través del correo electrónico. Es una forma de mantener al día a los suscriptores, sean o no socios de centros vascos, sobre la actualidad informativa de Euskadi y, lo más importante, sobre todos aquellos programas, subvenciones o normativas aprobados por el Gobierno Vasco. Se trata de que la información llegue a los destinatarios de forma puntual, en un plazo breve de tiempo.

Si usted aún no conoce Euskal Etxeak Virtual y desea sumarse a las miles de personas que reciben la revista, rellene este boletín y envíelo a la siguiente dirección:

Secretaría General de Acción Exterior
C/ Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ - PAÍS VASCO

Nombre y Apellidos:

Calle:..... Ciudad:

Provincia/Estado Código Postal:

País: Teléfono:..... Email:

También puede enviar un email con sus datos a: A-Aguirre@ej-gv.es



EN MARCHA EL NUEVO PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS VASCOS

La Secretaría de Acción Exterior del Gobierno Vasco ya ha puesto en marcha el proceso para la adjudicación de subvenciones a los centros vascos, federaciones y confederaciones de centros vascos para el ejercicio del año 2003.

El siete de mayo de 1997 se estableció por decreto este programa de ayudas y la experiencia de las sucesivas convocatorias de concesión de subvenciones ha permitido reconsiderar algunos aspectos de las mismas en aras a lograr un mayor ajuste a la situación actual que atraviesan los centros vascos y una simplificación en las tramita-

ciones para solicitar las ayudas. Asimismo, y en relación a convocatorias anteriores, se ha estimado conveniente incrementar la cuantía del primer pago de la ayuda, hasta el 75% del total de la cantidad concedida, para facilitar el inicio y desarrollo de la actividad objeto de subvención, paliando de esta forma las dificultades económicas de los centros.

Por todo ello, se ha establecido un nuevo Decreto que regula estas ayudas, dirigidas a financiar total o parcialmente los gastos de funcionamiento y/o inversión de los centros, así como a la

realización de programas anuales o actividades concretas que contribuyan a mejorar las condiciones de las euskal etxeak, o a promover y reforzar los lazos sociales, económicos y culturales entre las colectividades vascas en el exterior, sus países de acogida y Euskadi.

En particular, serán objeto de subvención los gastos de infraestructura y equipamiento de los centros, los gastos corrientes de mantenimiento de los mismos y la organización de programas o actividades de carácter social, cultural o económico. ■

EL VASCOAMERICANO DAVE BIETER ANUNCIA SU CANDIDATURA A LA ALCALDÍA DE BOISE

El miembro de la Cámara de Representantes del estado norteamericano de Idaho y descendiente de vascos Dave Bieter presentará su candidatura a la alcaldía de la ciudad de Boise, según él mismo ha dado a conocer al electorado de la localidad. Dave Bieter, nacido en Boise en el seno de una familia vascoamericana, fue uno de los impulsores y redactores, junto con Pete Cenarrusa, de la declaración institucional del legislativo de Idaho que abogaba por el reconocimiento del derecho de autodeterminación para el País Vasco, el cese inmediato de la violencia y el inicio de un proceso de paz para lograr la normalización de la situación en Euskadi. ■

Rincones de Euskadi



Parque Natural de Pagoeta

Enclavado en la localidad guipuzcoana de Aia, el Parque Natural de Pagoeta muestra una amplia oferta de naturaleza, paisaje, arqueología e historia, con la Ferrería de Agorregi y su jardín botánico como lugares de referencia. El parque está situado en un monte con cimas de alrededor de 700 metros y ofrece preciosas vistas de los pueblos de la costa central guipuzcoana y de los verdes valles que lo rodean. Con una extensión de 1.335 hectáreas, Pagoeta cuenta con una fantástica vegetación, destacando sus robledales. Numerosos senderos señalizados permiten un recorrido verde que facilita el conocimiento de las distintas especies, al tiempo que introducen también al visitante en la riqueza faunística de la zona. La Ferrería de Agorregi, enclavada en el parque, es uno de los monumentos industriales del País Vasco y reproduce de manera precisa cómo se elaboraba el hierro durante el Siglo XVIII. En el territorio también hay restos prehistóricos como el dolmen de Olarteta y los túmulos de Urruztume y Arreta. El recorrido a Pagoeta se completa con la visita a su Centro de Información e Interpretación, donde está situado un jardín botánico que contiene más de 2.500 plantas distintas. El Parque Natural es, por todo ello, un lugar especial para conocer Euskadi más de cerca: su paisaje, su vegetación, su fauna y su historia.